



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 144-2025-GM-MPS

Chimbote, 11 de abril del 2025

ANEXO. -

El Informe N° 156-2025-GI-MPS de fecha de recepción 10 de abril del 2025 emitido por la Gerencia de Infraestructura, Informe N° 443-2025-SGOP-GI-MPS de fecha de recepción 08 de abril del 2025 emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas sobre AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VALORIZACIÓN N°01 DE MAYORES METRADOS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2401121.

Página 1 de 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79º, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, con fecha 17 de enero del 2024, la Municipalidad Provincial Del Santa suscribió el CONTRATO N°09-2024-GM-MPS con la empresa CONSORCIO NUEVA FLORIDA, por el monto de 45,112,232.32 Soles (Son: Cuarenta y Cinco Millones Ciento Doce Mil Doscientos Treinta y Dos con 32/100 Soles), en sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de Trecientos Setenta (360) días calendario.

Con CARTA N°078-2024/CONSORCIO NUEVA FLORIDA, de fecha 30 de noviembre del 2023, el representante común del CONSORCIO NUEVA FLORIDA, presenta al supervisor de obra la AUTORIZACIÓN N°01 DE MAYORES METRADOS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2401121, correspondiente al periodo noviembre 2024.

Con INFORME DEL SUPERVISOR N°10-2025-FYCHM-JSO de fecha 02 de diciembre del 2024, el supervisor de obra de CONSORCIO ACCIÓN presenta la conformidad y aprobación de la AUTORIZACIÓN N°01 DE MAYORES METRADOS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2401121, correspondiente al

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 144-2025-GM-MP

periodo noviembre 2024

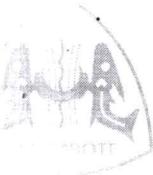
Con CARTA N°67-2024/C-A/FYCHM/JS, de fecha 02 de diciembre del 2024, el supervisor del CONSORCIO ACCIÓN, presenta la conformidad y aprobación de la VALORIZACIÓN N°01 DE MAYORES METRADOS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA / PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH EN CODIGO UNICO DE INVERSION N°2401121, correspondiente al periodo noviembre 2024.

Página | 2

Con CARTA N°24-2025/CONSORCIO ACCIÓN, de fecha 03 de marzo del 2025, el representante común de CONSORCIO ACCIÓN, remite a la entidad la VALORIZACIÓN N°01 DE MAYORES METRADOS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2401121, correspondiente al periodo noviembre 2024

Que, mediante **INFORME N° 443-2025-SGOP-GI-MPS**, de fecha 08 de abril del 2025, la Sub
gerencia de Obras Públicas, concluye y recomienda, que se apruebe el pago de **VALORIZACIÓN DE
OBRA DE MAYORES METRADOS N°01 por el monto de S/. 119,980.13 (CIENTO DIECINUEVE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA CON 13/100 SOLES) INCLUIDO IGV** de acuerdo a los informes
precedentes. Se ha generado una ampliación presupuestal a favor del contratista, por ello se da
CONFORMIDAD al pago del contratista, hecho que queda evidenciado en la imagen que a continuación
se proyecta.

Que, la Gerencia de Infraestructura remite **INFORME N°156-2025-GI-MPS**, sobre la **AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VALORIZACIÓN N°01 DE MAYORES METRADOS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA NUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N°2401121**, correspondiente al periodo noviembre 2024, por el costo de inversión de **S/. 110,980.13 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 13/100 SOLES) INCLUIDO IGV**, equivalente a 0.27% del monto contratado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 144-2025-GM-MPS

Que, mediante el Art. 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece:

205.10. Cuando los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requieren pagar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor e inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.

Página 1

205.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no supere el quince por ciento (15 %) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las ejecuciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados su computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del Artículo 34 de la Ley.

205.12. no se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero si para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la entidad o a quien delegue dicha función.



MAYOR METRADO: es el incremento del metrado previsto el presupuesto de obra de una eliminada partida y que no provenga de una modificación del expediente técnico. El mayor metrado al contrato de obras a precios unitarios no constituye una modificación del expediente técnico.

Que, de acuerdo a los diversos informes que se mencionan en la presente resolución, corresponde autorizar el **PAGO DE VALORIZACIÓN N°01 DE MAYORES METRADOS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2401121, correspondiente al periodo noviembre 2024, por el costo de inversión de S/. 119,980.13 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 13/100 SOLES) INCLUIDO IGV, equivalente a 0.27% del monto contratado.**

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0191-2025-A/MPS de fecha 24 de febrero del 2025 en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

ESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR PAGO DE VALORIZACIÓN N°01 DE MAYORES METRADOS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2401121, correspondiente al periodo noviembre 2024, por el costo de inversión de S/. 119,980.13 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 13/100 SOLES) INCLUIDO IGV, equivalente a 0.27% del monto contratado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 144-2025-GM-MPS

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DERIVAR** la presente resolución con los actuados a la Gerencia de Infraestructura para su cumplimiento y **NOTIFICAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicaciones para las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la emisión de la presente resolución, es en Página | 4 base a la documentación presentada por la Sub Gerencia de Obras Públicas y confirmadas por la Gerencia de Infraestructura, en quienes recae la responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al ejecutor y supervisor de obra el presente acto notificativo para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Gerencia Municipal

Mg. Luis A. Luna Villarreal
GERENTE MUNICIPAL